

2010 – Año del Bicentenario de la Gesta de Mayo

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0146/10

VISTO:

El alejamiento de la Dra. María Paula Llorens, quien se desempeñaba como médica ginecóloga en el Hospital Municipal de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional intervino y participó en la atención suministrada a la Srta. Echeto.

Que resulta necesario conocer los motivos de su alejamiento.

Que el Hospital Municipal carece de médicos suficientes en dicha especialidad.

Que es facultad de este Cuerpo la solicitud de informes a fin de tener un cabal conocimiento de hechos que afecten la salubridad de la comunidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo:

=====

- a) Causales del alejamiento de la Dra. María Laura Llorens y fecha del mismo.-
- b) Acciones que se encuentra realizando el Ejecutivo Municipal para reemplazar dicha ausencia.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

=====

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2010.-